

SEMU/DICON/DAFYDA/kgb

PUENTE ALTO,

876

25 MAY 2015

EX. Nº 876 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Que mediante Memorándum N° 164 de fecha 12 de mayo de 2015, la Dirección de Asesoría Jurídica, solicita al Sr. Alcalde el reconocimiento de deuda a doña Gladys Rodríguez Silva, Procurador de Numero, Corte Apelaciones de San Miguel, por la tramitación del Recurso de Amparo Económico 66-15 deducido por don Robinson Quintanilla Valenzuela contra Municipalidad de Puente Alto.

2) Que el Sr. Alcalde otorga su V°B°, al reconocimiento de deuda solicitado.

DECRETO:

RECONOZCASE LA DEUDA existente a doña Gladys Rodríguez Silva, por la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), por los servicios prestados según lo indica la boleta de honorarios Nº 1115 de fecha 06 de mayo de 2015.

PROCEDASE al pago imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001 "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE